Decreto Nº 2760

182

Ministerio Guerra y Marina

S.2 Nº.....

Nº 313

Asunción, Febrero 16 de 1915.-

Visto el despacho de Alférez de Ejército otorgado al Teniente Señor Juan E. Melgarejo en fecha 26 de Abril de 1907 ypor el cual se comprueba haber obtenido en dicha fecha su efectividad en el mencionado grado y habiendosele espedido un duplicado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º- Anúlase el despacho de Alférez de Ejército otorgado al Teniente Sr. Juan E. Melgarejo, con fecha diez y seis de Mayo de 1912.

Art.2º- Háganse las anotaciones correspondientes en la Contaduria General de la Nación y Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eusebio Ayala